-

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

Piribebuy, 14 de setiembre de 2016

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy comunica a los potenciales oferentes por la presente que se realizan modificaciones en la Carta de Invitación, quedando adendadas de la siguiente manera en los siguientes puntos:

1. **IAO 8.1: Fecha y hora límites para realizar consultas: 16** ***de setiembre de 2016****, hasta las* ***09.00 horas*** *a.m. Toda consulta se deberá realizar por escrito, cuya nota deberá ser entregada directamente en la Unidad Operativa de Contrataciones.*

2. **IAO 22.1 Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es Municipalidad de Piribebuy, Oficina de Mesa de Entrada (Ventanilla Nº 1), Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.**
   De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

   Atención: ***Municipalidad de Piribebuy-Unidad Operativa de Contrataciones- Carlos María López Arenas.-***

   Dirección: ***Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros***
   Número del Piso/Oficina: ***Mesa de Entrada, Ventanilla Nº 1***
   Ciudad: ***Piribebuy, Paraguay***
   Código postal: NO APLICA
   La fecha límite para presentar las ofertas es:
   Fecha: 21 de setiembre de 2016
   Hora: 07.30 am

3. **IAO 25.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en Dirección:** *MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY*

   Número de Piso/Oficina: ***1º Piso, oficina Nº 1- Unidad Operativa de Contrataciones***
   Ciudad: ***Piribebuy, Paraguay***
   Fecha: 21 de setiembre de 2016
   Hora: 08.00 am.

4. *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 3.Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). B.Experiencia y Capacidad Técnica*
   - No se requerirá el Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, debido que el proceso es de servicios.

5. *Sección II. B.2 Capacidad técnica:*

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

No se requerirá la presentación del relatorio indicando la capacidad de suministro, entrega y descarga en sitio.

6. *Sección II. Margen de Preferencia: No aplica para este tipo de procesos.*

7. *Sección II. Inspecciones o pruebas en la etapa de evaluación.*
No se aplica

8. Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo del 5% con relación al monto del contrato, según lo establecido en la Resolución DNCP 2915/15 por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de requisitos de calificación de las compras a los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la presente contratación, el Oferente deberá indicar en el Formulario de Oferta Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado en proceso de contratación para el Almuerzo Escolar, adquirirán productos necesario para la preparación de los alimentos, de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG.

9. Sección III. Punto 1.2. 1.2. PREPARACIÓN Y PROVISIÓN DEL ALMUERZO Y POSTRE

El oferente deberá presentar con su oferta la propuesta describiendo en un relatorio el sitio comedor a utilizar en la Institución Beneficiada. El oferente adjudicatario tendrá a su cargo el equipamiento de la cocina comedor (Congelador, cocina con horno, calentador de agua eléctrica, estantes de metal, delantales, etc.) y la provisión de toda clase de cubiertos y utensilios en las cantidades requeridas por los beneficiarios. De la misma manera, la firma contratada deberá contratar los personales quienes serán los encargados de la elaboración diaria de los alimentos y la provisión de los mismos en los sitios comedores y en los horarios convenidos por las partes involucradas, así como del servicio de limpieza diaria a la finalización de los almuerzos.

10. La elaboración del almuerzo escolar se realizará en las instituciones a cargo de la empresa que es adjudicada, se empieza la elaboración a las 6:30 hs y se sirve el almuerzo a las 11:30 hs para el turno mañana y a partir de las 12:15 hs para el turno tarde. La cocina contara con tres áreas: el comedor, el depósito y el área de preparación de alimentos, la misma está equipada con todos los equipos para la elaboración del almuerzo; heladera, horno eléctrico, congelador, cocina industrial, mesada, balanza eléctrica, multiprocesador, licuadora eléctrica, estantes, taper, bandejas, para la preparación del almuerzo la cocina consta con cucharones, espumaderas, cuchillos de diferentes tamaños, coladores, tablas de, picar, ollas, bandejas, pisador de carne y los utensilios para la distribución platos hondos, platos playos, cucharas, cuchillos, tenedores, vasos, compoteras, tacho grande para residuos, mesas y sillas. Se cuenta con un personal capacitado para la elaboración del menú: la cocinera, y una ayudante de cocina. La capacitación se realiza diaria, semanal y mensualmente. Control en la preparación y en la distribución. Así como también un control en los proveedores de las mercaderías para la preparación del almuerzo. A la hora de preparar el almuerzo la cocinera y la ayudante deberán contar con uniformes establecidos de color blanco, así como también calzados adecuados, delantales y gorros, a la hora de la distribución lo hacen con guantes desechables en donde previamente se realiza la desinfección de las manos con un lavado correcto y la

aplicación del alcohol en gel, este mecanismo también se utiliza en el proceso de elaboración de los alimentos.

11.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "COMPLEMENTO NUTRICIONAL-PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas -FONACIDE."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*848*	*30*	*003*	*003*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308994.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° XX/2016, convocada por la *Municipalidad de Piribebuy según Resolución I.M Nº 825/2016 y Resolución J.M Nº XX/16*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº XX/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Servicio de Almuerzo (Alimentos FRESCOS)			Ración	8840	*22655*			

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en cada una de las instituciones educativas beneficiadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

Proveedor

12.

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(b) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 Y 2015.-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 Y 2015.-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos los años 2013, 2014 Y 2015, no deberá ser negativo ningún año.

Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, registros sanitarios, de establecimiento y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(c) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se acreditara la experiencia del oferente en el área de elaboración de alimentos frescos, mediante el registro de establecimiento otorgado por el INAN vigente a la fecha de presentación física de la oferta.

c.1 EXPERIENCIA

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos frescos para personas. Poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.
- El Oferente deberá presentar listado de cartera de clientes de por lo menos 3 (tres) en la elaboración de platos o raciones de alimentos para colectividades públicas y/o privadas de los últimos años (2013,2014 y 2015), en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones. Es decir se requiere como mínimo 3 (tres) clientes en total, pero que se haya ejecutado dentro de los tres últimos años (2013-2014-2015).

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales, en los años (2014-2015), en un promedio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2(dos) integrantes el principal deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito experiencia y el otro integrante con el 40% (cuarenta por ciento). Para consorcios conformados por 3(tres) y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito y los demás miembros deberán cumplir el 30% (treinta por ciento) cada uno.-

c.2 CAPACIDAD TÉCNICA: EN BASE A UNA RELATORÍA A PRESENTAR INDICAR:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima de veinticuatro meses. En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
- Presentar certificado y constancia de Buenas prácticas de manufactura otorgado por la INAN. En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
- El oferente deberá mostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore será inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15.866 del MEC.
- El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 3 (tres) vehículos cerrados furgonados y uno de ellos refrigerado para para trasportar carne, con el certificado de habilitación SENACSA para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

(d) PRODUCCIÓN NACIONAL:

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

Art. 146 de la Ley 5554/16 que dispone: Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. Certificado de origen nacional por cada plato/ración vigente en el momento de apertura conforme a lo que dispone la Resolución 346/16 del Ministerio de Industria y Comercio.

13.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta		

C) Documentos legales *C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.***		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25, y la Constancia y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)		
Certificado de origen nacional por cada plato/ración vigente en el momento de apertura exigido por Ministerio de Industria y Comercio en Resolución 346/16.		

Documentos legales *C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.***

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

1) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociédades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y la Constancia y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)		
Certificado de origen nacional por cada plato/ración vigente en el momento de apertura exigido por Ministerio de Industria y Comercio en Resolución 346/16.		

C.3. Oferentes en Consorcio.		
2) *Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.*		
3) *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONT

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "Nº 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

4) *Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *i. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
5) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
6) *Todos los integrante del consorcio deberán presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoria 25 y la Constancia y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)*		
7) Certificado de origen nacional por cada plato/ración vigente en el momento de apertura exigido por Ministerio de Industria y Comercio en Resolución 346/16		

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada: Se acreditara la experiencia del Oferente en el área de alimentos frescos, mediante el Certificado de RE (Registro de Establecimiento) vigente a la fecha de presentación física de la oferta otorgado por el INAN.		
2) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada: El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados dentro del territorio Nacional, como mínimo del 50% del monto de la oferta presentada, ejecutados desde el año 2014 – 2015.		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.		

E) Cualquier otro documento adicional requerido		
1) Registro de Establecimiento, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". 2) Planilla de IPS de los últimos 3 meses. 3) El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos cerrados furgonados y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. 4) Habilitación SENAVE de los transportes, Resolución 354/12 para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" que se comercialicen para el consumo en el Paraguay" Propio y/o contrato y/o convenio con la empresa que se encargara del Transporte de los mismos como mínimo 2 (dos) vehículos.		

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

ADENDA N° 1

LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS_ "N° 02/2016 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL. PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. FONACDE". ID PORTAL: 308994

5)	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.		

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que figuran en la Constancia en estado "Activo".

14. Se anexa la lista de precios en formato editable para todos los potenciales oferentes.

CARLOS MARIA LOPEZ ARENAS
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Piribebuy